



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 175, fecha: martes, 11 de Septiembre de 2018

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO

PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 2647

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

APROBACIÓN BONIFICACIÓN DE VTM

BOP-GU-2018 - 2648

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 2649

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 2650

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

BONIFICACIÓN DEL IVTM MAYORES DE 25 AÑOS

BOP-GU-2018 - 2651

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 2652

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DE FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2018

BOP-GU-2018 - 2653

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (AMPLIACIÓN), EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS, 251, POLÍGONO INDUSTRIAL DEL HENARES, INTERESADA POR NEUMÁTICOS DE OCASIÓN, SL

BOP-GU-2018 - 2654

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN MATRÍCULA DE CONTRIBUYENTES IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTAS MUNICIPALES EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 2655

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

BOP-GU-2018 - 2656

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO

PRESUPUESTO 2018

2647

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27-05-2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valhermoso, 03-09-2018 El Alcalde, José Andrés Muñoz Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

APROBACIÓN BONIFICACIÓN DE VTM

2648

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento sesión 11/12/2017, se hace publico el acuerdo de Bonificación del Impuesto de Tracción Mecánica de vehículos mayores de 25 años.

ARTICULO 1.- Bonificaciones, conforme al art.96.4 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, se bonificará el 100% del impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a vehículos mayores de 25 años, para todos los propietarios que se encuentran empadronados en esta localidad.

Que este Acuerdo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, aplicandose al 1/01/2018, hasta su modificación

En Torrubia a 5/09/2018. El Alcalde, Fdo. Luis Cesar Marco Ibañez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJERCICIO 2018****2649**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 así como la plantilla de personal y las bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169,3 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones no financieras****A.1 Operaciones Corrientes**

Cap. 1º	Gastos de Personal	24.000,00€
Cap. 2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	26.000,00€
Cap. 3º	Gastos financieros.....	3.000,00€
Cap. 4º	Transferencias corrientes.....	0,00€

A.2 Operaciones de Capital

Cap. 6º	Inversiones Reales.....	40.000,00€
Cap. 7º	Transferencias de Capital	12.000,00€

B) Operaciones financieras

Cap. 8º	Activos financieros.....	0,00€
Cap. 9º	Pasivos Financieros.....	0,00€

TOTAL..... 105.000,00€



ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

A.1 Operaciones corrientes

Cap. 1º	Impuestos Directos.....	46.000,00€
Cap. 2º	Impuestos Indirectos.....	1.000,00€
Cap. 3º	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	3.000,00€
Cap. 4º	Transferencias de Capital.....	11.600,00€
Cap. 5º	Ingresos Patrimoniales.....	27.400,00€

A.2 Operaciones de Capital

Cap. 6º	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00€
Cap. 7º	Transferencias de Capital.....	16.000,00€

B) Operaciones Financieras

Cap. 8º	Activos Financieros.....	0,00€
Cap. 9º	Pasivos Financieros.....	0,00€

TOTAL..... 105.000,00€

PLANTILLA PERSONAL

A. FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL

1 puesto Secretaria-Intervención, Grupo A2, Nivel C.D. 24.

B. OTROS PUESTOS PERSONAL EVENTUAL (Contratos Laborales NO Fijos)

1 Puestos de: Peón de Servicios Múltiples (Planes de Empleo)

1 Puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

TorreCuadradilla, 20 de agosto de 2018. EL ALCALDE. Fdº: Rafael Rodrigo Hernando.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SACECORBO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

2650

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de Marzo de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Sacecorbo, a 20 de agosto de 2018. El Alcalde: Fdo. Gabino Abanades Guerrero.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

BONIFICACIÓN DEL IVTM MAYORES DE 25 AÑOS

2651

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento sesión 21/11/2017, se hace publico el acuerdo de Bonificación del Impuesto de Tracción Mecánica de Vehículos mayores de 25 años:

Artículo 1.- Bonificaciones, conforme al art 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se bonificara 100% del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a vehículos Mayores de 25 años, para todos los propietarios que se encuentren empadronados en esta localidad.

Que este acuerdo al no haberse presentado reclamación contra el mismo, aplicándose al 1-01-2018 hasta su modificación.

En Rillo de Gallo, a 4 de septiembre de 2018. El Alcalde, Fdo. Jose López Pérez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

2652

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017 por un plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación. Durante dicho plazo y ocho días hábiles más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas sobre los mismos.

Loranca de Tajuña, 3 de septiembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Enrique Calvo Montero.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DE FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2018

2653**EDICTO**

D^a M^a Isabel Serrano Calleja, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Humanes (Guadalajara),

HACE SABER:

Que mediante resolución de Alcaldía aprobada por Decreto de fecha 05/09/2018, se aprobó lo siguiente:

"ASUNTO: DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE HUMANES 2018".

Esta Alcaldía tiene reconocida competencia por Ley de la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la



Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuestos de prohibición a los que se refiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 43.4 y 43.5 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen la posibilidad de que el Alcalde efectúe delegaciones especiales en cualquier concejal para un asunto determinado comprendiendo todas las facultades delegables, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose al tiempo de gestión del asunto.

Asimismo el acuerdo plenario de fecha 28.06.2018, contempla la posibilidad de la actuación de los Sres. Concejales de la Corporación, en nombre y representación del Ayuntamiento, y en ausencia de la Alcaldía puedan realizarse aquellas actuaciones de carácter necesario para el desarrollo de los festejos taurinos programados en estas fiestas de Septiembre de 2018, de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 38/2011, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha.

A efectos de dejar tal delegación documentada,

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar delegación especial a favor del Sr. Concejale de este Ayuntamiento que a continuación se indica:

- D^o José Luis Lozano Gamo, para ejercer la presidencia de festejos taurinos en ausencia de esta Alcaldía, incluida la delegación de firma.

Tal autorización es para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en la localidad los días 9, 10, 11 y 15 de Septiembre de 2018 y en ausencia de esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución sin perjuicio de su notificación formal al interesado, su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como su comunicación al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Humanes, a 06/09/2018.LA ALCALDESA, Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (AMPLIACIÓN), EN LA CALLE HERNÁN CORTÉS, 251, POLÍGONO INDUSTRIAL DEL HENARES, INTERESADA POR NEUMÁTICOS DE OCASIÓN, SL

2654

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que NEUMÁTICOS DE OCASIÓN, SL, ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (AMPLIACIÓN), en la Calle Hernán Cortés, 251. Pol. Henares de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 5 de Septiembre de 2018. El Alcalde-Presidente. Antonio Román Jasanada.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN MATRÍCULA DE CONTRIBUYENTES IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTAS MUNICIPALES EJERCICIO 2018

2655

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018 (cuotas a pagar por el Impuesto Municipal y Recargo Provincial), queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.



La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018.

Del 20 de septiembre de 2018 al 20 de noviembre de 2018.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugardepago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

IBERCAJA, BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA , BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA , BANKIA , LA CAIXA, ABANCA, CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER Y BANCO SABADELL.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 6 de septiembre de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.
FDO: ALFONSO ESTEBAN SEÑOR.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

2656

A efectos de lo dispuesto en el art. 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177,2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la intervención de éste Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 1/2018 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno , en sesión celebrada el día 21 de Junio de 2018.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción, con sujeción a las siguientes normas:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Galápagos, 7 de septiembre de 2018. El Alcalde Pte, Fdo.: Guillermo M. Rodríguez Ruano.